



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.035.-/

MAT: Autoriza Orden de Compra por Convenio Marco, adquisición cargas de gas licuado.

Laja, Mayo 23 del 2014

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 04 de fecha 22/05/2014, del Comité de Bienestar Municipal.
- 2.-D.A. N° 1130 de fecha 11-03-2014, que aprueba adquisición de gas licuado por Convenio Marco.
- 3.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la Orden de Compra N° 3734-216-CM14 de fecha 23-05-2014, por la modalidad de Catálogo Electrónico del Portal www.MercadoPublico.cl, con la siguiente empresa,

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A. RUT:91.806.000-6	10 Cargas gas licuado 5 Kg	\$ 39.810
	150 Cargas gas licuado 15 Kg	\$ 1.398.900
	10 Cargas gas licuado 45 Kg	\$ 279.350

2.-EMÍTASE: a la empresa la orden de compra por un monto neto de \$ 1.718.060, por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

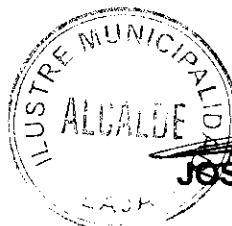
3.-ORDÉNASE, el pago, habiéndose constatado que las cargas de gas licuado fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta complementaria 214.09.27.006.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓